

DECRETO N°

2931

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°284 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 68-2020 **“Reposición De Veredas Calles Tucapel – Calle Patzke – Calle Francisco Bilbao Y Avenida Francisco Antonio Pinto, Temuco”**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 03 de agosto de 2020, que adjudica la **Propuesta Pública N° 68-2020 “Reposición De Veredas Calles Tucapel – Calle Patzke – Calle Francisco Bilbao Y Avenida Francisco Antonio Pinto, Temuco”**.ID: 1658-192-LQ20, al oferente **Constructora José Arturo Acuña Vera Limitada** RUT: 76.817.561-6, por un monto de \$124.930.216.- IVA Incluido.
3. El Decreto Alcaldicio N° 503 de fecha 19 de agosto de 2020, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 03 de agosto de 2020, donde corrige nombre de la obra.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.435 de fecha 04 de septiembre de 2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras. **“Reposición De Veredas Calles Tucapel – Calle Patzke – Calle Francisco Bilbao Y Avenida Francisco Antonio Pinto, Temuco”**.
5. El Acta de entrega de Terreno de fecha 09 de septiembre de 2020, que indica como fecha de término el 06 de febrero de 2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 18 de marzo de 2021, que aprueba la Modificación de contrato de ejecución de obras. **“Reposición De Veredas Calles Tucapel – Calle Patzke – Calle Francisco Bilbao Y Avenida Francisco Antonio Pinto, Temuco”**, quedando como fecha de término en día 08 de marzo del 2021.
7. La Carta del Contratista de fecha 19 de julio de 2021, que informa el término de la obra con misma fecha y solicita recepción provisoria de la Obra **“Reposición De Veredas Calles Tucapel – Calle Patzke – Calle Francisco Bilbao Y Avenida Francisco Antonio Pinto, Temuco”**
8. El Informe Técnico de obras de fecha 29 de julio de 2021
9. La Carta del Contratista de fecha 17 de octubre de 2021, que informa el término de la corrección a observaciones encontradas por comisión de Recepción Provisoria de la Obra **Reposición De Veredas Calles Tucapel – Calle Patzke – Calle Francisco Bilbao Y Avenida Francisco Antonio Pinto, Temuco**.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 10 de agosto de 2021, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
11. El Decreto Alcaldicio N° 1794 de fecha 10 de agosto de 2021, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra.
12. El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 22 de octubre del 2021, que acoge parcialmente el recurso administrativo interpuesto por la empresa Constructora José Arturo Acuña Vera Limitada, por lo cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 10 de agosto de 2021, y se rectifica la multa cursada en dicho acto administrativo.
13. El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar “por orden del alcalde”, decretos alcaldicios sobre materias específicas.

2366251

14. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 22 de octubre de 2021, de la obra "Reposición De Veredas Calles Tucapel – Calle Patzke – Calle Francisco Bilbao Y Avenida Francisco Antonio Pinto, Temuco", Propuesta Pública N° 68-2020.

2. Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención.-

3. La Multa aplicada de acuerdo a Decretos Alcaldicio N° 1795 de fecha 10 de agosto de 2021, y Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 22 de octubre del 2021, se descontara de estado de pago N° 6 y final, una vez emitido este Decreto que Aprueba Acta de Recepción Provisoria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBI/IdelC/CBI
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAK
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

